

le intruimos & su contenido, y con consecuencia  
dijo q. para redimir la becaion, y quebranto q.  
le para mencionado auso desde luego como ap-  
miado hacia, e hizo entrega de la llave q. havia  
en su poder, la una al Archivo & este Ayunta-  
miento, y la otra al Arca & Insaulacion, q.  
no entregaba la del Arca & Propio por estarlo  
en poder de su mayordomo con motivo a no haver  
dinero en ella, & lo q. pidio se le librase el con-  
respondiente testimonio, damo fee=

Pere

Olmedo

Año 3

hacen esta dilig. al Ayuntamiento q. se ha & cele-  
bran en este dia. Lo mando y ha de firmarse  
mud el 1.º Alc. Mayor de esta villa & mura  
por v. en ella a ocho de Febrero mil ocho-

cientos ochos=

Canas

Antemi:

Fernand Olmedo

Munoz

Acuendo 3 En la villa de Mula en dho dia ocho de febrero  
mil ochocientos ochos: de señores, D.º Fran. Bermu-  
dez & Canas Abogado de los R.ºs Consejo Alc. Mayor  
& ella, y por v. D.º Martin Alcazar & Parez

